



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0590 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Página 1

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0531 Sobre el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*.

Página 2

9L/PNL-0559 Sobre promoción, prevención y detección precoz de la enfermedad renal crónica dentro de la iniciativa Código Riñón.

Página 2

9L/PNL-0563 Sobre empatía hacia los animales entre los contenidos educativos en la enseñanza obligatoria

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0590 *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género.*

(Publicación: BOPC núm. 179, de 4/5/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2018, debatió la proposición no de ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

I) *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

1.- Revisar la tipificación de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales en el vigente Código Penal para clarificar su redacción y en la que se contenga una mejor adaptación a la realidad social y al reconocimiento internacional de la calificación de la violencia sexual, limitando las posibilidades de interpretación.

2.- *Modificar la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para integrar las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género relativas a la formación especializada de todos los profesionales de la Administración de Justicia en derecho antidiscriminatorio que incluya la perspectiva de género y la transversalidad.*

II) El Parlamento de Canarias insta a los grupos parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados a la aprobación de enmiendas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, actualmente en tramitación, que permitan incrementar los recursos destinados al Pacto de Estado contra la violencia de género y que estos recursos se incorporen con carácter finalista.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0531 Sobre el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

(Publicación: BOPC núm. 22, de 23/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Desarrollar reglamentariamente la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, haciendo extensiva su aplicación a todos aquellos planes y programas educativos con una vigencia plurianual igual o superior a tres cursos escolares.

2.- Regular, dentro del desarrollo reglamentario previsto en el apartado anterior, la participación de, al menos el Congreso Escolar de Canarias y el Parlamento de Canarias, así como un trámite de exposición pública. A estos efectos, la participación de la Cámara regional se articulará por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 a 182 de su Reglamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 4723, de 8/5/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0531, sobre el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*.

Enmienda de Modificación al punto 3:

3. A remitir al Parlamento en el plazo de un mes desde su finalización, acompañados de todos los informes y alegaciones recibidas, los planes previstos en la Ley Canaria de Educación no Universitaria que a partir de ahora se vayan tramitando, y que dicha remisión sea tramitada por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 a 182 del Reglamento. A estos efectos, se tendrá en cuenta el contenido de los planes aprobados independientemente de si su denominación coincide con la prevista en la ley citada.

Canarias, a 8 de mayo de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0559 Sobre promoción, prevención y detección precoz de la enfermedad renal crónica dentro de la iniciativa Código Riñón.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 12/3/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre promoción, prevención y detección precoz de la enfermedad renal crónica dentro de la iniciativa Código Riñón, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar todas las medidas necesarias para la promoción, prevención y detección precoz de la enfermedad renal crónica, tales como:

- *Desarrollar campañas de educación sanitaria para hacer saber a la sociedad canaria de la importancia de cuidar sus riñones.*
- *Incluir formación de educación para la salud renal en los centros escolares.*
- *Realizar campañas en los medios de comunicación sobre la importancia de tener unos hábitos de vida nefrosaludables.*
- *Realizar campañas de educación sanitaria a los usuarios del sistema sanitario.*
- *Realizar campañas de sensibilización entre los pacientes con enfermedad renal, especialmente en estadios iniciales, para evitar la evolución de su enfermedad.*
- *Desarrollar campañas de sensibilización entre los profesionales sanitarios, tanto a nivel hospitalario como de Atención Primaria.*
- *Aprobar el plan integral de diabetes de Canarias e incluir en él actuaciones de prevención y detección tendentes a controlar que los enfermos diabéticos no caigan en complicaciones que les originen una enfermedad renal crónica.*
- *Estudiar vías para que se financie con fondos públicos el traslado de los pacientes renales crónicos que lo necesiten a las sesiones de diálisis a las que deban someterse periódicamente al igual que se hace en otras comunidades autónomas de España.*
- *Mejorar los protocolos existentes y agilizar los trámites para que los enfermos renales crónicos que se trasladen a otras islas o comunidades autónomas tengan asegurados sus tratamientos de diálisis de forma que no se limite su libertad ambulatoria en todo el territorio nacional.*

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2018.-PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4698, de 7/5/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre promoción, prevención y detección precoz de la enfermedad renal crónica dentro de la iniciativa Código Riñón (9L/PNL-0559) presenta las siguientes enmiendas de adición:

- *Aprobar el Plan Integral de Diabetes de Canarias e incluir en él actuaciones de prevención y detección tendentes a controlar que los enfermos diabéticos no caigan en complicaciones que les originen una enfermedad renal crónica.*
- *Estudiar vías para que se financie con fondos públicos el traslado de los pacientes renales crónicos que lo necesiten a las sesiones de diálisis a las que deban someterse periódicamente al igual que se hace en otras comunidades autónomas de España.*
- *Mejorar los protocolos existentes y agilizar los trámites para que los enfermos renales crónicos que se trasladen a otras islas o comunidades autónomas tengan asegurados sus tratamientos de diálisis de forma que no se limite su libertad ambulatoria en todo el territorio nacional.*

En Canarias, a 7 de mayo de 2018.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0563 Sobre empatía hacia los animales entre los contenidos educativos en la enseñanza obligatoria

(Publicación: BOPC núm. 110, de 19/3/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre empatía hacia los animales entre los contenidos educativos en la enseñanza obligatoria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la Proposición no de Ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha medidas de educación y fomento de la empatía hacia los animales entre los menores en edad escolar, desde educación infantil hasta educación secundaria y formación profesional en colaboración con asociaciones protectoras de animales, colegios de veterinarios y las administraciones locales.

2.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a establecer los mecanismos necesarios para que en la próxima modificación legislativa que se lleve a cabo con afectación en materia de educación, se introduzcan en el currículum escolar de enseñanza obligatoria, y especialmente en el segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria y formación profesional, contenidos educativos en la empatía hacia los animales para prevenir, evitar e intervenir en conductas violentas hacia humanos.

3.- Urgir al Gobierno de Canarias a examinar las alegaciones presentadas a la nueva ley sobre bienestar animal, para acelerar su tramitación y que pueda ser aprobada esta legislatura.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2018.-PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4666, de 8/5/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, sobre “Empatía hacia los animales entre los contenidos educativos en la enseñanza obligatoria” (9L/PNL-0563), presenta la siguiente enmienda de adición con el siguiente tenor:

1. Instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha medidas de educación y fomento de la empatía hacia los animales entre los menores en edad escolar, desde educación infantil hasta educación secundaria y formación profesional en colaboración con asociaciones protectoras de animales, colegios de veterinarios y las administraciones locales.

En Canarias, a 7 de mayo de 2018.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4694, de 7/5/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Empatía hacia los animales entre los contenidos educativos en la enseñanza obligatoria” (9L/PNL-0563), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

ENMIENDA Nº 1: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo punto 3 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

3. El Parlamento de Canarias reitera la necesidad de que en el seno de la Dirección General de Ganadería, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se cree una autoridad de bienestar animal que colabore y trabaje con cabildos, ayuntamientos, cuerpos de seguridad, asociaciones y/o federaciones de protectoras de animales, colegios profesionales y organismos competentes en la materia, en la inspección, de oficio o a solicitud de parte, en caso de maltrato o enfermedad de animales.

ENMIENDA Nº 2: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo punto 4 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

4. El Parlamento de Canarias solicita al Gobierno de Canarias la creación de un Consejo Autonómico de Protección y Bienestar Animal, con representación de los cabildos de cada isla a través de la Federación Canaria de Islas (Fecai), de los ayuntamientos a través de la Federación Canaria de Municipios (Fecam), de los colegios profesionales, de las asociaciones, de las protectoras de animales y del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona).

ENMIENDA Nº 3: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo punto 5 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

5. El Parlamento de Canarias urge al Gobierno de Canarias a examinar las alegaciones presentadas a la nueva Ley sobre Bienestar Animal, para acelerar su tramitación y que pueda ser aprobada esta legislatura.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de mayo de 2018.- LA PORTAVOZ, M^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias